

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional con Número de **Bitácora:13/G3-0216/11/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y firma; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **013/2019/SIPOT**.



C. MARIA DEL PILAR SOSA MONTAÑO

PRESENTE.

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio: **183997**
133.02.03.DP.0552.2018

Bitácora:
13/G3-0216/11/18

Lugar:
Pachuca de Soto, Hidalgo.

Fecha:
11 de diciembre de 2018.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio No. 133.02.03.2127.2018 de fecha de 08 de Noviembre de 2018 conforme a lo siguiente:

RECIBI REMISIONES

- ENECO- 2019

LICRADO ORTEGA

JUAREZ

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Fracción de Rancho Canales, Acaxochitlan, D-13-002-RAN-001/13, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 37.106 Metros cúbicos.	3	1	3	21068463	21068465
P.P. Fracción de Rancho Canales, Acaxochitlan, D-13-002-RAN-001/13, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 6.957 Metros cúbicos.	2	1	2	21068466	21068467
P.P. Fracción de Rancho Canales, Acaxochitlan, D-13-002-RAN-001/13, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 17.919 Metros cúbicos.	3	1	3	21068468	21068470
P.P. Fracción de Rancho Canales, Acaxochitlan, D-13-002-RAN-001/13, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 3.360 Metros cúbicos.	1	1	1	21068471	21068471
P.P. Fracción de Rancho Canales, Acaxochitlan, D-13-002-RAN-001/13, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 32.729 Metros cúbicos.	3	1	3	21068472	21068474





P.P. Fracción de Rancho Canales, Acaxochitlan, D-13-002-RAN-001/13, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 6.137 Metros cúbicos.	2	1	2	21068475	21068476
P.P. Fracción de Rancho Canales, Acaxochitlan, D-13-002-RAN-001/13, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 52.331 Metros cúbicos	5	1	5	21068477	21068481
P.P. Fracción de Rancho Canales, Acaxochitlan, D-13-002-RAN-001/13, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 13.955 Metros cúbicos.	5	1	5	21068482	21068486

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Noviembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y
FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

C. c. p. C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado.-Presente

Biol. Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx

Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- armando.varela@semarnat.gob.mx

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

24 FOLIOS

ORPH*AVP*EGA*MAC